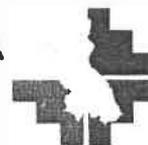




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 45-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 17 de marzo 2023

VISTOS:

OFICIO N° 041-2023-G.R. CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., DE FECHA 15/03/2023; INFORMEN° 010-2023-GR-CAJ-GSRCH/DSRA, DE FECHA 15/03/2023.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante la Casación N° 14920-2015 CAJAMARCA, de fecha 28 de agosto 2018; emitida por La Corte Suprema De Justicia de la Republica – Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Por Voto de mayoría, se declaró FUNDADO el recurso de Casación interpuesto por el demandante - Secretario General de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota, seguido contra esta Entidad, y en consecuencia ordena a la demandada emitir la resolución disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del Gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009- CAJ/CAFAE... (Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 435-2019- GR-CAJ/G.P., de fecha 16 de agosto 2019, **Resuelve** DISPONER, la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de Chota, tal como lo establece la Casación N° 14920-2015.

Que, mediante Oficio N° 041-2023-G.R.-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 15 de marzo 2023; el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota; alcanza al Director Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, el listado mensual de planillas del SJB CAFAE correspondiente al mes de marzo 2023, de los **31 servidores públicos y funcionarios sujetos al Decreto Legislativo N° 276**. Asimismo, se detalla el importe mensual que percibiría cada servidor público para el presente mes.

Que, mediante Informe N° 010-2022-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 15 de marzo 2023, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la emisión del Acto Resolutivo, para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de **S/. 106,415.00 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Quince Con 05/100 Soles)**, correspondiente al mes de marzo - 2023.

Estando a lo señalado en los considerandos expuestos, y de conformidad con el Informe Técnico y acorde la normativa vigente, es necesario emitir el presente acto administrativo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota por un monto de **S/. 106,415.00 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Quince Con 05/100 Soles)**, correspondiente al mes de marzo - 2023.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.



076-351655.



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, a Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de **S/. 106,415.00** (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Quince Con 05/100 Soles), correspondiente al mes de marzo - 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la transferencia Financiera del Incentivo Laboral, teniendo en cuenta la Planilla de incentivo del mes de marzo - 2023, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, a La Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUBREGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempetegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-251655



www.gsrchota.gob.pe
tramiteo@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca